

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 16:55:28

Recibo No. AB25786762

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25786762A7F17

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL  
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S.

Nit: 900595360 4 Administración : Direccion Seccional

De Impuestos De Bogota, Regimen Comun

Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 02297466  
Fecha de matrícula: 25 de febrero de 2013  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Dg Cl 71A Bis 20 69  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [notificaciones.colombia@applus.com](mailto:notificaciones.colombia@applus.com)  
Teléfono comercial 1: 7441133  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Dg Cl 71A Bis 20 69  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [notificaciones.colombia@applus.com](mailto:notificaciones.colombia@applus.com)  
Teléfono para notificación 1: 7441133  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 16:55:28

Recibo No. AB25786762

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25786762A7F17

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Administrativo.**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 18 de febrero de 2013 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2013, con el No. 01708808 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S..

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto social principal: A) Prestar toda clase de asesorías, servicios profesionales, interventorías y consultor/as en las áreas de arquitectura, ingeniería, infraestructura, hidrocarburos, medio ambiente, transportes, sistemas, economía y administración. B). Ejecución, implementación y desarrollo de todo y cualquier servicio relacionado con el campo de la ingeniería de proyectos, sean estos civiles, industriales o mineras, o sean ellos destinados a su comercialización dentro del país, o a la explotación de los mismo fuera del país, o para la implementación de sus propias obras. C) Realizar todo tipo de diseño, estudios ya sea de mercadeo, de transportes proyectos, inspecciones, interventorías y cualquier otra actividad relacionada con las áreas antes indicadas. D) Presentar, preparar, desarrollar y participar en licitaciones, procesos de selección, y cualquier otro tipo de modalidad y/o contrato con entidades públicas estatales y privadas. E) Podrá constituir consorcios, uniones temporales, sociedades así como celebrar promesas de sociedad, cualquier otra figura de asociación empresarial para la participación en licitaciones, procesos de selección objetiva, adjudicación, celebración y ejecución de cualquier tipo de contrato estatal y/o privado. F). El diseño, planeación, desarrollo, ejecución y construcción de obras de ingeniería y consultaría, así como la obtención de financiación. G) Realizar toda clase de actos y contratos que se relacionen con el

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 16:55:28**

Recibo No. AB25786762

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25786762A7F17**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
objeto principal sin restricción de valor. Igualmente en desarrollo de su objeto la sociedad podrá: 1) Promover y fundar establecimientos de comercio, sociedades, sociedades, almacenes, depósitos o agencias en Colombia y en el exterior. 2) Adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, arredrarlos, enajenarlos o gravarlos, importarlos o exportados, obtener y explotar concesiones, privilegios, marcas, franquicias, nombres comerciales, patentes invenciones cualquier otro bien incorporal, siempre que sean afines al objeto principal. 3) Girar aceptar, endosar, cobrar y pagar todo tipo de títulos valores. 4) Participar en operaciones de. Crédito como la celebración de contratos de mutuo con o sin intereses, sin que ello llegue a configurar intermediación financiera. 5) Constituir cauciones reales o personales en garantía de las obligaciones que contraiga la sociedad. 6) Guardar y proteger la reserva comercial. 7) Importar, exportar, realizar operaciones de comercio nacional e internacional, así como representar, agenciar y distribuir toda clase de bienes y servicios, relacionados con el objeto principal. 8) Realizar toda clase de actos y contratos que se relacionen con el objeto principal. 1. La representación, comercialización en el país o en exterior, importación o exportación de todos aquellos equipos, productos, materiales o insumos relacionados con la rama ambiental, así como con la actividad constructora, informativa y electrónica relacionada. El desarrollo de las actividades propias de la rama ambiental en todas sus manifestaciones; para el cabal cumplimiento de su objetivo. 2. Gerencias de proyectos de ingeniería mecánica y eléctrica. Prestación de servicios de consultoría, asesoría, asistencia, interventoría, auditoría, diseños y estudios de toda índole relacionados con la ingeniería mecánica y eléctrica. 3. Monitoreo mediante el uso de equipos especializados de cualquier recurso natural (monitoreo de aguas, aire, suelos, etc.) 4. Mantenimiento de equipos de monitoreo ambiental. Mantenimiento de estaciones meteorológicas y desarrollo de software de mantenimiento. 5. La prestación de servicios de interventoría en proyectos de construcción y ambientales, urbanización, obras civiles públicas o privadas, obras de mitigación ambiental públicas o privadas 6. La prestación de servicios de consultoría, asesoría, asistencia, interventoría, auditoría, diseños y estudios, de toda índole relacionados con la industria de la construcción y en todas sus manifestaciones. 7. La prestación de servicios de consultoría, asesoría, asistencia, interventoría, auditoría, diseños y estudios de toda índole relacionados con estudios obras en la rama ambiental. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 16:55:28

Recibo No. AB25786762

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25786762A7F17

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquier actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el objeto social de la sociedad. Parágrafo. La sociedad puede servir como garante de sus propias obligaciones así como de sus accionistas o de terceros, previa autorización de la Asamblea General de Accionistas.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$2.750.100.000,00  
No. de acciones : 18.334,00  
Valor nominal : \$150.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$2.750.100.000,00  
No. de acciones : 18.334,00  
Valor nominal : \$150.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$2.750.100.000,00  
No. de acciones : 18.334,00  
Valor nominal : \$150.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

El representante legal de la sociedad será el Gerente General quien se denominará indistintamente Gerente General o representante legal y tendrá dos suplentes.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Facultades del Gerente General y sus suplentes el Gerente General es el representante legal de la sociedad, y tendrá facultades para

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 16:55:28**

Recibo No. AB25786762

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25786762A7F17**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el Gerente General tendrá las siguientes funciones:

23.1 Facultades de representación institucional: Representar a la sociedad ante terceras personas, jurídicas o naturales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras así como ante cualquiera autoridades y oficinas dependientes directa o indirectamente de aquellos, formulando toda clase de instancias, peticiones y recursos.

23.2 Facultades de contratación comercial: (I) Negociar, formalizar, celebrar y perfeccionar toda clase de actos, contratos y convenios comerciales en desarrollo de la actividad empresarial que constituye el objeto social, con cualesquiera personas, sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras, naturales o jurídicas. (II) Intervenir en todo tipo de licitaciones y procedimientos de adjudicación, públicos o privados, abiertos o restringidos, ya se adjudiquen por concurso o subastas, o por procedimientos negociados, y al efecto: (A) Presentar y suscribir propuestas u ofertas y subsanar las condiciones que estime oportunas, individualmente o en consorcio o unión temporal con otras entidades. (B) Presentar cualquier tipo de escrito, solicitar cualquier aclaración o interponer cualquier tipo de recursos o impugnaciones. (C) Solicitar, constituir, aceptar, modificar y cancelar fianzas, garantías y contra garantías, provisionales y definitivas legales o voluntarias, ante toda clase de organismos y entidades financieras. (D) Suscribir los correspondientes documentos de adjudicación, públicos o privados, aceptando precios, plazos y demás condiciones.

23.3 Facultades económicas: Para el ejercicio de sus facultades por razón de la cuantía el representante legal requerirá de autorización previa por parte de la junta directiva para aquellos actos cuya cuantía supere un millón quinientos mil (1.500.000) euros o su equivalente en otras monedas, excepto para el ejercicio de las facultades de contratación comercial relacionadas en el numeral 23.2

(u) Anterior, por lo demás, en desarrollo del objeto social, el representante legal estará autorizado para: (I) Abrir, cerrar y disponer de cuentas corrientes y de cuentas de crédito, haciendo en ellas ingresos, retiros y transferencias de fondos, con suscripción de cheques, talones y órdenes de toda clase. (II) Pedir, aprobar e impugnar saldo. (III) Realizar traslados de fondos entre cuentas banca has de la sociedad. (IV) realizar pagos a organismos y entidades oficiales para cumplir todas las obligaciones u cargo de la sociedad. (V) Constituir, modificar, transferir, cancelar y retirar depósitos de todo tipo de bienes muebles, valores, efectivo y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 16:55:28**

Recibo No. AB25786762

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25786762A7F17**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
metálico, suscribiendo los resguardos procedentes. (VI) Librar, emitir, aceptar, endosar, avaluar, intervenir, pagar, negociar y protestar letras de cambio, títulos valores y demás documentos de giro o crédito. (VII) Reconocer deudas y efectuar todos los pagos legítimos a cargo de la sociedad. (VIII) Cobrar, compensar y percibir por cualquier medio de pago admitido en derecho toda clase de créditos de la sociedad. (IX) Aceptar adjudicaciones de toda clase de bienes muebles o inmuebles, y derechos, para cobro de deudas. (X) Expedir todos los recibos, cartas de pago o finiquitos y otros resguardos a que hubiere lugar. (XI) Solicitar aperturas, renovaciones y cancelaciones de créditos o préstamos bancarios, y disponer de los fondos provenientes de dichos préstamos o créditos. (XII) Estipular plazos, intereses, formas de pago y cualesquiera pactos especiales y ejecutar, en suma, cuanto proceda en relación con los contratos aludidos. 23.4 Facultades para compras y suministros: (I) Comprar y vender mercancías, bienes de equipo, y consumibles y firmar facturas, pólizas, pedidos y albaranes. (II) Suscribir, modificar, renovar, prorrogar y cancelar contratos de renting y de arrendamiento financiero (leasing). (III) Suscribir, modificar, renovar, prorrogar y cancelar con tratos de servicios y suministros. (IV) Suscribir, modificar, renovar, prorrogar y cancelar contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles. (V) Suscribir, modificar, rescatar y cancelar contratos de seguros de todas clases, pagar las primas y percibir de las entidades aseguradoras las indemnizaciones a que hubiere lugar, así como transigir sobre los mismos. 23.5) Facultades para la realización de gestiones diversas: (I) retirar fianzas, depósitos y consignaciones en toda clase de juzgados, autoridades administrativas, tribunales y organismos oficiales. (II) Solicitar la concesión o el registro de derechos de propiedad intelectual, patentes, marcas, modelos de utilidad, rótulos, diseños y nombres comerciales, así como ampliar, modificar y renovar las ya registradas, otorgando para todo ello, discrecionalmente, los poderes que estime necesarios a agentes o apoderados de la propiedad industrial. (III) Solicitar toda clase de asientos, inscripciones, anotaciones, certificaciones, etc., que estime conveniente, ante todos los registros públicos especialmente ante los mercantiles, de la propiedad, de la propiedad industrial o intelectual y otros. (IV) retirar de toda clase de oficinas todas las carias, certificadas, comunicaciones, despachos, liquidaciones, paquetes, giros postales o telegráficos, pliegos y valores declarados o cualquier otro similar. 23.6) Facultades de gestión asociativa.- constituir, disolver y liquidar consorcios o uniones temporales con

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 16:55:28**

Recibo No. AB25786762

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25786762A7F17**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
cualquier fin pero en cualquier caso enmarcadas dentro del desarrollo del objeto social de la compañía, y representar a la sociedad ante las mismas con plenitud de facultades, señalando las aportaciones a realizar y designando a sus gerentes y representaciones, a los miembros de los comités que se establezcan y a los miembros de la junta de empresarios en representación de la sociedad, así como a los jefes de obra, apoderados y cualesquiera personal o cargos que para el funcionamiento de tales agrupaciones fuera menester fijándoles sus atribuciones y emolumentos. 23.7) Facultades de gestión laboral: (I) Suscribir contratos de trabajo, bajo la modalidad y condiciones que estime pertinentes, despedir o remover factores y empleados y señalar sus factores o retribuciones. (II) Comparecer y actuar en toda clase de expedientes administrativos y judiciales en que resulte o pueda resultar interesada la sociedad por razón de demandas promovidas por cualquier empleado o trabajador de la sociedad y al efecto asistir y celebrar actos de conciliación, pagar indemnizaciones, en su caso, y seguir los oportunos procedimientos por todos los trámites e incidencias ante los juzgados y tribunales competentes. (III) Representar a la sociedad ante las autoridades laborales, ante la que podrá instar, promover y desarrollar toda clase de expedientes administrativos y judiciales, planes, proyectos, autorizaciones y estudios y seguirlos por todos sus trámites, desistirllos, renunciarlos y transigir sobre ellos, y en su caso, recurrir los acuerdos que en los mismos se adopten, agotando a vía administrativa. 23.8) Facultades de representación procesal: (I) comparecer ante cualesquiera juzgados, audiencias, y demás tribunales, ordinarios o especiales, de cualquier grado o jurisdicción, y ante cualquier otra autoridad, magistratura, fiscalía, organismos sindicales, delegación, junta, jurado, centro, notaria, registro pública, administración de hacienda, oficina o funcionario del estado, región, departamento, provincia, municipio o subdivisión política, y de cualquier otra parte del mundo, en cualquiera de sus ramas, dependencias y servicios, y en ellos, instar, seguir y terminar como actor, demandado, tercero, coadyuvante, requirente o en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, juicios y procedimientos civiles, criminales, administrativos, contenciosos- administrativos, económico- administrativos, de trabajo, gubernativos, notas, hipotecarios, de hacienda, de jurisdicción voluntaria y de cualquier otra clase. (II) en todos los casos, entablar, contestar y seguir por todos sus trámites e instancias, hasta su conclusión, toda clase de acciones, demandas, denuncias, querellas, acusaciones, excepciones y defensas y ejercitar otras cualesquiera pretensiones, pedir

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 16:55:28**

Recibo No. AB25786762

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25786762A7F17**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

suspensiones de juicios o procedimientos, ejercitándose en los mismos en cuántos casos fuera menester la ratificación personal: Firmar y presentar escritos y asistir a toda clase de actuaciones; solicitar y recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos. (III) Celebrar actos de conciliación. (IV) Transigir, someter a arbitraje las cuestiones controvertidas y otras surgidas después. (V) Renunciar o reconocer derechos, allanarse; renunciar a la acción de derecho discutida o la acción personal, o desistir de ella; aceptar o rechazar las proposiciones del deudor, así como realizar manifestaciones que puedan comportar sobreseimiento del proceso por satisfacción es extra procesal o carencia sobrevenida de objeto. (VI) Absolver posiciones y confesar en juicios y en todo tipo de interrogatorios previstos por la ley. (VII) Interponer, seguir y desistir de toda clase de recursos procedentes en derecho y en general, practicar cuanto permitan las respectivas leyes de procedimiento, sin limitación. (VIII) Instar, prestar, alzar o cancelar embargos, secuestros, depósitos, ejecuciones, desahucios y anotaciones preventivas así como pedir administraciones, intervenciones o cualquier otra medida de conservación, seguridad, prevención o garantía y modifica has o extinguirlas. (IX) Designar peritos. (X) Intervenir en subastas judiciales y extrajudiciales, ceder remates a terceros o aceptar las cesiones que otros hicieren a favor de la sociedad; pedir desahucios, lanzamientos, tomar posesión de los bienes muebles o inmuebles que procedan como consecuencia de los juicios en que intervengan. (XI) prestar cauciones, hacer depósitos, cobros y consignaciones judiciales, así como percibir de los jueces las cantidades consignadas como precio del remate. (XII) A los efectos específicos de la comparecencia y posible arreglo, renuncia, transacción o allanamiento, poder efectuar los mismos, con independencia del tipo de procedimiento de que se trate y de sus circunstancias concretas de tramitación procesal. 1) facultades de apoderamiento y revocación: el representante legal tendrá plenas facultades para conferir poderes y mandatos a favor de abogados y procuradores y para revocar las facultades conferidas, todo ello sin que por esta causa se entienda despojado de sus atribuciones. Parágrafo 1. Ejercicio de las facultades conferidas: 1. El representante legal principal, podrá ejercer individualmente y anteponiendo a su firma el nombre de la sociedad las facultades establecidas en los numerales 23.1, 23.2, 23.4, 23.5, 23.6, 23.7, 23.8, adicionalmente, el representante legal principal, actuando conjuntamente con cualquiera de los representantes legales suplentes, podrá ejercer las facultad establecida en el numeral 23.3 estas solo

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 16:55:28

Recibo No. AB25786762

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25786762A7F17

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
.Serán válidas cuando existan dos firmas. 2. El primer suplente y segundo suplente del representante legal, podrá ejercer individualmente y anteponiendo a, su firma el nombre de la sociedad, las facultades establecidas en las numerales 23.], 23.2, 23.4, 23.5, 23.6, 23. -, 23.8,. Adicionalmente, el primer suplente del representante legal, actuando conjuntamente el representante legal principal o el tercer suplente del mismo, podrá ejercer anteponiendo a su firmas el nombre de la sociedad las facultades establecidas en el 28.3 estas, solo serán válidas cuando existan dos firmas.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 3 del 28 de marzo de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de abril de 2022 con el No. 02811602 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                        | NOMBRE                      | IDENTIFICACIÓN     |
|------------------------------|-----------------------------|--------------------|
| Representante Legal          | Juan Alfonso Poyatos Fuente | C.E. No. 6805528   |
| CARGO                        | NOMBRE                      | IDENTIFICACIÓN     |
| Representante Legal Suplente | Francisco Javier Martinez   | P.P. No. AA1876842 |

Por Acta No. 07 del 9 de junio de 2025, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2025 con el No. 03264977 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                        | NOMBRE                         | IDENTIFICACIÓN    |
|------------------------------|--------------------------------|-------------------|
| Representante Legal Suplente | Maria Alejandra Lobo Figueredo | C.C. No. 60370703 |

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 16:55:28

Recibo No. AB25786762

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25786762A7F17**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 17 del 5 de enero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2022 con el No. 02807210 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

| CARGO           | NOMBRE                              | IDENTIFICACIÓN     |
|-----------------|-------------------------------------|--------------------|
| Primer Renglon  | Francisco Javier<br>Martinez Dopico | P.P. No. AAI876812 |
| Segundo Renglon | Juan Alfonso Poyatos<br>Fuente      | C.E. No. 6805528   |
| Tercer Renglon  | Claudia Patricia<br>Varela Malagon  | C.C. No. 51732763  |

**SUPLENTE**

| CARGO           | NOMBRE                              | IDENTIFICACIÓN     |
|-----------------|-------------------------------------|--------------------|
| Primer Renglon  | Jesus Humberto Lozano<br>Quintero   | C.C. No. 88139201  |
| Segundo Renglon | Monica Fernanda Socías<br>Hernández | P.P. No. P12300470 |
| Tercer Renglon  | Ricardo Andres Garcia<br>Nieto      | C.C. No. 79486048  |

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 22 del 15 de julio de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2024 con el No. 03144013 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                     | NOMBRE                          | IDENTIFICACIÓN           |
|---------------------------|---------------------------------|--------------------------|
| Revisor Fiscal<br>Persona | PWC CONTADORES<br>AUDITORES SAS | Y N.I.T. No. 900943048 4 |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 16:55:28

Recibo No. AB25786762

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25786762A7F17

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
**Juridica**

Por Documento Privado del 1 de agosto de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de agosto de 2024 con el No. 03144903 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                    | NOMBRE              | IDENTIFICACIÓN                       |
|--------------------------|---------------------|--------------------------------------|
| Revisor Fiscal Principal | Walter Motta Bogota | C.C. No. 79791489 T.P. No. 95668 - T |

Por Documento Privado del 3 de marzo de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de marzo de 2025 con el No. 03214662 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                   | NOMBRE                     | IDENTIFICACIÓN                        |
|-------------------------|----------------------------|---------------------------------------|
| Revisor Fiscal Suplente | Erika Jhoana Mancipe Celis | C.C. No. 1073239733 T.P. No. 209847-T |

**PODERES**

Por Escritura Pública No. 1544 del 20 de diciembre de 2023, otorgada en la Notaría 6 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 23 de Enero de 2024, con el No. 00051646 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a la señora Olga Rocio Lagos Sanchez, identificada con cédula de ciudadanía No 52.765.823, para que en nombre y representación de la sociedad poderdante "INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA SAS" ejercite A) Suscribir contratos de trabajo, otrosíes, actas de compromiso con trabajadores, ejecutar traslados y las demás inherentes a la administración de personal. B) Despedir o remover empleados dando cumplimiento a las políticas internas corporativas, Suscribir certificaciones laborales. C) Representación: Para que represente a el poderdante ante cualquier corporación, entidad, funcionaria, empleado, y servidores de las distintas ramas del poder público y sus organismos vinculados, o adscritos, de la rama judicial y de la rama legislativa del poder público, o de carácter administrativo, tributario del orden nacional, territorial o municipal, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso, sea como demandante, demandado, peticionario, convocante, recurrente, interviniente,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 16:55:28**

Recibo No. AB25786762

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25786762A7F17**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar, confesar y seguir hasta su terminación los procesos, actos o diligencias y actuaciones respectivas. Para que asuma la personería del poderdante ante cualquier autoridad cuando se estime conveniente y necesario de tal modo que en ningún caso quede sin representación alguna para los temas laborales de la compañía. Para lo anterior, la apoderada podrá de manera declarativa y no limitativa confesar, allanarse, recibir y disponer del derecho de litigio y con representación procesal según el artículo 77 de código general del proceso, ante, cualquier jurisdicción, en todo los actos procesales, en todas sus fases, y toda clase de recursos ya sea de carácter ordinario o extraordinario y absolver interrogatorio de parte con facultades para confesar en nombre de la sociedad. D) Transacción y/ o conciliación: Para que transija o concilie diferencias sobre sus deudas o pleitos relativos a los derechos y obligaciones de el poderdante pudiendo dar prórrogas para la cancelación de obligaciones de adeudo o de cualquier otra naturaleza a las personas deudoras, con autorización para exigir de éstas las garantías o seguridades que a su juicio sean necesarias para los temas laborales de la compañía. E) Terminación anormal de procesos: Para que transija, concilie o desista de los juicios, gestiones o reclamos de índole laboral en que intervenga en nombre de el poderdante, y para que reciba cualquier suma de dinero o especie por concepto de desistimientos, transacciones o conciliaciones por cualquier concepto. F) Ejercer potestad disciplinaria conforme al procedimiento establecido en el reglamento interno de trabajo.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO                                                             | INSCRIPCIÓN                                       |
|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| Acta No. 01 del 18 de febrero de 2014 de la Asamblea de Accionistas   | 01829295 del 25 de abril de 2014 del Libro IX     |
| Acta No. 3 del 5 de noviembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas   | 01887995 del 25 de noviembre de 2014 del Libro IX |
| Acta No. 04 del 11 de noviembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas | 01885632 del 18 de noviembre de 2014 del Libro IX |
| Acta No. 06 del 19 de diciembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas | 01900433 del 30 de diciembre de 2014 del Libro IX |
| Acta No. 8 del 3 de noviembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas   | 02034127 del 6 de noviembre de 2015 del Libro IX  |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 16:55:28

Recibo No. AB25786762

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25786762A7F17

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

|                                                                       |                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| Acta No. 09 del 21 de diciembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas | 02061716 del 15 de febrero de 2016 del Libro IX |
| Acta No. 09 del 21 de diciembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas | 02062010 del 15 de febrero de 2016 del Libro IX |
| Acta No. 11 del 19 de agosto de 2016 de la Asamblea de Accionistas    | 02148302 del 11 de octubre de 2016 del Libro IX |
| Acta No. 11 del 29 de marzo de 2017 de la Asamblea de Accionistas     | 02249709 del 9 de agosto de 2017 del Libro IX   |
| Acta No. 20 del 4 de marzo de 2024 de la Asamblea de Accionistas      | 03075726 del 8 de marzo de 2024 del Libro IX    |

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado del 2 de octubre de 2013 de Representante Legal, inscrito el 8 de octubre de 2013 bajo el número 01771810 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2013-02-18

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 16:55:28

Recibo No. AB25786762

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25786762A7F17

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 7112  
Actividad secundaria Código CIIU: 7120  
Otras actividades Código CIIU: 4321, 3311

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 8.593.764.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 25 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 10 de junio de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 16:55:28**

Recibo No. AB25786762

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25786762A7F17**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a  
[www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la  
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera  
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en  
ningún caso.

\*\*\*\*\*

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la  
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y  
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la  
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y  
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO